

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: CONTR 2025 263348

TÍTULO:

SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.

Tipo: Suministros **Procedimiento:** Abierto

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre), por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos, y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se designó a los miembros de la Comisión Técnica para elaborar el correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y que se tendrán en cuenta en el procedimiento de adjudicación de este contrato. Siendo los miembros designados:

- Rafael Herrerías Velasco, director del Laboratorio de Control de Calidad.
- Carmen Puerta Valero, administrativa.
- Eduardo Rafael García Mota, administrativo.
- Auda Sánchez Gómez, personal laboral.
- Suplente: Francisco Manuel Aranda Mendoza, asesor técnico del Laboratorio de Control de Calidad.
- Suplente: Dionisio Fernández Durán, personal laboral.

SEGUNDO.- Los días 1, 2 y 3 de julio de 2025 se reúnen los miembros de la Comisión Técnica para realizar la valoración mediante un juicio de valor de cada uno de los artículos, siguiendo los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I, Apartado 8 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente: CONTR 2025 263348.

TERCERO.- Una vez analizados todos los artículos, se procede a dar la puntuación a cada uno de los artículos presentados por los licitadores, siguiendo la fórmula recogida en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente: CONTR 2025 263348.

REF.:	DENOMINACIÓN
1	Pantalón de Trabajo
2	Pantalón de Traje o Falda Invierno
3	Pantalón de Traje o Falda Verano
4	Cazadora
5	Chaqueta Traje
6	Chaleco
7	Camisa Manga Corta
8	Camisa Manga Larga
9	Bata
10	Zapatillas de Lona
11	Zapatos
12	Zapato de Seguridad
13	Zuecos Antideslizantes
14	Botas de Agua
15	Medias o Calcetines
16	Corbata
17	Pisa-corbata con Escudo J.A.
18	Chubasquero
19	Anorak
20	Gabardina
21	Gabardina para Ordenanzas que realizan gestiones en el Exterior

CUARTO.- Valoración de la **MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (máximo 10 puntos)**

Se incluirán todos y cada uno de los elementos que componen el suministro.

Deberán contener los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en concreto el etiquetado y las fichas técnicas del fabricante de los artículos ofertados, pudiéndose acompañar catálogos, folletos, fotografías, diseños y dibujos que completen gráficamente la descripción de los artículos ofertados.

En concreto, la memoria deberá incluir obligatoriamente las siguientes menciones y documentación:

- a) Características técnicas y funcionales.
- b) Modelo del bien ofertado y características estéticas.
- c) Material y composición de la prenda u objeto.

VALORACIÓN: Cada uno de los 21 productos se valoraran positiva o negativamente, dependiendo que que contengan las 3 menciones obligatorias establecidas anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X):

$$X = \frac{n^{\circ} \text{ PDP}}{21} \times 10 \text{ puntos}$$

n.º PDP = n.º de productos descritos positivamente
21 = n.º productos totales

Las calidades de los productos ofertados deberán ser, al menos, similares a las que se reseñan en la tabla descriptiva pormenorizada que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. La relación de artículos detallados en la Memoria, habrá de venir en el mismo orden en el que figuren en la oferta económica correspondiente. No se incluirá en este sobre valoración económica alguna.

La no presentación de esta Memoria o la inclusión en la misma de valores económicos, será causa de exclusión del proceso de licitación. En principio, la no descripción de algún artículo no será causa de exclusión, siempre que se presenten las muestras correspondientes.

1.2. Valoración de la Comisión Técnica:

Los motivos que se han encontrado para considerar la valoración negativa, de acuerdo con la descripción realizada en la memoria, han sido los siguientes:

- *No % mínimo de composición*: El material y la composición de la prenda no contiene o no alcanza la mínima cantidad solicitada.
- *Tallas*: No se indica la existencia del intervalo de tallas requerido en modalidad de hombre y/o en modalidad de mujer o no contempla alguna de las requeridas.
- *Color*: No presenta disponibilidad de color azul navy.
- *No mínimo gramaje*: no se alcanza la cantidad mínima de gramaje requerido.
- *No cumple normativa*: no refleja que se ajusta a la Norma ISO-20347:2022.
- *Sin tobillo al aire*: los zuecos no tienen el diseño requerido.
- *Resistencia insuficiencia*: las botas que se presentan no reflejan toda la protección necesaria de resistencia a aceites y grasas, hidrocarburos y ácidos.

DISTRIBUCIONES MONACHIL → 3,81 PUNTOS

Se valoran 8 prendas positivamente y 13 negativamente por no ajustarse a las características establecidas como obligatorias indicadas.

TEJIDOS NOVO → 0,95 PUNTOS

Se valoran 2 prendas positivamente y 19 negativamente por no ajustarse a las características establecidas como obligatorias indicadas.

SERIGRAFÍAS DEL SUR → 2,86 PUNTOS

Se valoran 6 prendas positivamente y 15 negativamente por no ajustarse a las características establecidas como obligatorias indicadas.

A continuación se adjunta tabla con la valoración según lo contenido en la memoria de cada uno de los artículos.

TABLA 1.- Material y composición de la prenda u objeto														
CONTR 2025 263348			DISTRIBUCIONES MONACHIL				TEJIDOS NOVO				SERIGRAFÍAS DEL SUR			
Productos y documentación obligatoria (0-10 puntos)			18 positivos 13 negativos	-Características Técnicas y funciones - Modelo y características estéticas - Material y composición de la prenda u objeto			2 positivos 19 negativos	-Características Técnicas y funciones - Modelo y características estéticas - Material y composición de la prenda u objeto			6 positivos 15 negativos	-Características Técnicas y funciones - Modelo y características estéticas - Material y composición de la prenda u objeto		
VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA (máx. 10 ptos)			3,81				0,95				2,86			
N.º	ARTÍCULO		valoración positiva	valoración negativa	motivo		valoración positiva	valoración negativa	motivo		valoración positiva	valoración negativa	motivo	
1	Pantalón de Trabajo		x					x	No % mínimo composición Tallas		x			
2	Pantalón de Traje o Falda Invierno			x	No % mínimo composición ni color			x	No % mínimo composición ni color			x	Color	
3	Pantalón de Traje o Falda Verano			x	No % mínimo composición ni color			x	No % mínimo composición ni color			x		
4	Cazadora			x	No mínimo gramaje Tallas			x	Ni todas tallas ni color			x	No mínimo gramaje	
5	Chaqueta Traje			x	No % mínimo composición ni color ni tallas			x	No % mínimo composición ni color			x	No % mínimo composición ni color ni tallas	
6	Chaleco			x	Tallas			x	Ni tallas ni color			x	Ni tallas ni color	
7	Camisa Manga Corta		x					x	No % mínimo composición. No indica gramaje			x	Tallas	
8	Camisa Manga Larga		x					x	No % mínimo composición. No indica gramaje			x	Tallas	
9	Bata			x	No % mínimo composición ni tallas			x	No % mínimo composición			x	No % mínimo composición ni tallas	
10	Zapatillas de Lona		x				x				x			
11	Zapatos			x	No indica tallas			x	No indica tallas		x			
12	Zapato de Seguridad		x					x	No cumple normativa			x	No cumple normativa	
13	Zuecos Antideslizantes			x	Sin tobillo al aire			x	No cumple normativa			x	No cumple normativa	
14	Botas de Agua			x	Resistencia insuficiencia			x	Resistencia insuficiencia Tallas		x			
15	Medias o Calcetines		x				x				x			
16	Corbata			x	Color			x	Color			x	Color	
17	Pisa-corbata con Escudo J.A.		x					x	Color		x			
18	Chubasquero			x	Tallas Color			x	Tallas			x	Tallas Color	
19	Anorak		x					x	Tallas Color			x	Tallas Color	
20	Gabardina			x	Tallas Color			x	Tallas Color			x	Tallas Color	
21	Gabardina para Ordenanzas que realizan gestiones en el Exterior			x	Tallas Color			x	Tallas Color			x	Tallas Color	
	Total		8	13			2	19			6	15		

QUINTO.- Valoración de las MUESTRAS (máximo 29 puntos)

2.1. Valoración según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La no presentación de todas las muestras será causa de exclusión. La no presentación de alguna de las muestras, no será por si misma causa de exclusión, siempre que el producto se halle perfectamente descrito y especificado en la memoria.

Las muestras irán etiquetadas individualmente, indicando las menciones referidas en la memoria descriptiva (a la que nos hemos referido en el punto anterior y la tabla descriptiva del PPTP). Cualquier referencia que pudieran contener las etiquetas respecto al valor económico de las prendas será causa de exclusión de la licitación.

Se valorará el diseño, la confiabilidad y la calidad de fabricación de las prendas en función a las necesidades previstas en el PPTP y según las actividades habituales de los trabajadores, en relación con sus categorías profesionales.

BAREMO de puntuación para cada prenda/artículo (hasta 6 puntos):

CATEGORÍAS	CONTENIDO VALORABLE	GRADUACIÓN	PUNTUACIÓN
DISEÑO	adecuación al uso previsto y adaptabilidad		
		perfecta	2 puntos
		media	1 puntos
		negativa	0 puntos
CONFIABILIDAD	% fibras naturales, textura de tejidos, intransmutabilidad, transpirable, peso/ligereza		
		perfecta	2 puntos
		media	1 puntos
		negativa	0 puntos
CALIDAD FABRICACIÓN	Confección/terminaciones, resistencia, durabilidad de los tejidos, accesorios y serigrafía, fácil limpieza y planchado		
		perfecta	2 puntos
		media	1 puntos
		negativa	0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL			

A la puntuación total obtenida por cada prenda o artículo, resultante de la tabla anterior, se le aplicará unos coeficientes de ponderación en función del precio parcial establecido en la última columna de la tabla descriptiva de los productos y artículos del PPTP (1.1. Descripción pormenorizada de los elementos que conforman el objeto del contrato), todo ello para conseguir una oferta equilibrada, donde las prendas y artículos ofertados cumplan realmente como los estándares de calidad deseados, y se pueda ponderar adecuadamente la calidad de los productos ofertados en relación con el importe que se pretende comprometer por su adquisición:

PRECIO PARCIAL TABLA PPTP	COEFICIENTE PONDERACIÓN
Hasta550 €	1
De 551 a 1.500 €	2
De 1.501 a 2.000 €	3
De 2.001 a 3.000 €	4
Más de 3.000 €	5

La puntuación asignada, tras el juicio de valor de cada una de las prendas, se valorará de la siguiente forma:

1. Al licitador que obtenga mayor número de puntos según el apartado anterior se le asignarán 29 puntos.
2. Al resto de licitadores se le asignará la puntuación con criterio proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$X = 29 \times \frac{pt}{PT}$$

Siendo:

pt = puntos obtenidos por la oferta a valorar

PT = puntos obtenidos por la oferta con mayor puntuación (29)

2.2. Valoración de la Comisión Técnica:

DISTRIBUCIONES MONACHIL → 26,58 PUNTOS

TEJIDOS NOVO → 22,20 PUNTOS

SERIGRAFÍAS DEL SUR → 29 PUNTOS

Tabla 2. VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máximo 29 puntos)														
CONTR 2025 263348			DISTRIBUCIONES MONACHIL				TEJIDOS NOVO				SERIGRAFÍAS DEL SUR			
N.º	ARTÍCULO	Coef. Ponderac	1.2.a Diseño (De 0 a 2)	1.2.b Confiab. (De 0 a 2)	1.2.c Calidad (De 0 a 2)	Valor ponderado	1.2.a Diseño (De 0 a 2)	1.2.b Confiab. (De 0 a 2)	1.2.c Calidad (De 0 a 2)	Valor ponderado	1.2.a Diseño (De 0 a 2)	1.2.b Confiab. (De 0 a 2)	1.2.c Calidad (De 0 a 2)	Valor ponderado
1	Pantalón de Trabajo	4	2	2	2	24	1	1	1	12	1	2	2	20
2	Pantalón de Traje o Falda Invierno	2	1	2	2	10	1	2	2	10	2	2	2	12
3	Pantalón de Traje o Falda Verano	2	1	1	1	6	1	2	2	10	2	2	2	12
4	Cazadora	4	2	2	2	24	1	1	1	12	1	2	2	20
5	Chaqueta Traje	2	1	1	2	8	2	2	2	12	1	1	1	6
6	Chaleco	1	2	2	2	6	1	2	2	5	1	1	1	3
7	Camisa Manga Corta	2	2	2	2	12	1	1	1	6	2	2	2	12
8	Camisa Manga Larga	2	2	2	2	12	1	1	1	6	2	2	2	12
9	Bata	1	1	1	1	3	1	1	2	4	1	2	2	5
10	Zapatillas de Lona	2	2	2	2	12	2	2	2	12	1	2	2	10
11	Zapatos	5	1	1	1	15	1	2	1	20	2	2	2	30
12	Zapato de Seguridad	1	2	2	2	6	2	2	1	5	1	1	1	3
13	Zuecos Antideslizantes	1	1	1	1	3	2	2	1	5	1	1	1	3
14	Botas de Agua	1	1	2	2	5	1	1	1	3	2	2	2	6
15	Medias o Calcetines	1	2	2	2	6	1	1	1	3	2	2	2	6
16	Corbata	1	1	1	1	3	1	1	1	3	2	2	2	6
17	Pisa-corbata con Escudo J.A.	1	1	2	2	5	0	1	1	2	2	2	2	6
18	Chubasquero	1	1	2	2	5	1	2	2	5	1	2	2	5
19	Anorak	1	1	2	2	5	2	2	2	6	1	2	2	5
20	Gabardina	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	5
21	Gabardina para Ordenanzas que realizan gestiones en el Exterior	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	5
TOTAL PUNTOS PONDERADOS			176				147				192			
VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máx. 29 pto s proporcionalmente)			26,58				22,20				29,00			

SEXTO.- Valoración de las **MEJORAS (máximo 10 puntos)**

3.1. Valoración según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Las mejoras podrán referirse al diseño, calidad de los materiales, elementos que intensifiquen la confiabilidad si estas, a juicio de la comisión, mejoran las características exigidas en los pliegos. Así como mejoras que superen el 8 % comprometido por los licitadores, según PPT, de suministrar productos de prestaciones y calidad equivalentes o superiores, que se adapten a las especificidades personales, en caso de existir destinatarios que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados productos ofertados por el fabricante.

La puntuación asignada, tras el juicio de valor de cada una de las prendas, se valorará de la siguiente forma:

1. Al licitador que obtenga mayor número de puntos según el apartado anterior se le asignaran 10 puntos.
2. Al resto de licitadores se le asignara la puntuación con criterio proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{n^{\circ}PCM}{n^{\circ}PMO} \times 10 \text{ puntos}$$

n.º PCM = n.º de productos con mejoras relativos a la oferta a valorar
n.º PMO = n.º productos con mejoras relativo a la oferta que presentan mayor número de mejoras

3.2. Valoración de la Comisión Técnica:

DISTRIBUCIONES MONACHIL → 2,5 PUNTOS

Presenta una mejora en el incremento del porcentaje indicado en el PPT respecto al ajuste de las prendas a las personas con especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias del 8%, ofreciendo un 15%.

TEJIDOS NOVO → 5 PUNTOS

Presenta dos mejoras. En los artículos 11 y 15 ofrece varias opciones a elegir.

SERIGRAFÍAS DEL SUR → 10 PUNTOS

Presenta cuatro mejoras. En los artículos 2, 3, 6 y 11 ofrece varias opciones a elegir.

Tabla 3 MEJORAS (máximo 10 puntos)						
CONTR 2025 263348	DISTRIBUCIONES MONACHIL		TEJIDOS NOVO		SERIGRAFÍAS DEL SUR	
MEJORAS: Diseño, calidad y confiabilidad (máx. 10 pto)	2,50	-Incremento del % en el compromiso de ajustar a especiales condiciones antropométricas ...	5,00	-Artículo 11 (varias opciones) -Artículo 15 (dos opciones)	10,00	-Artículo 11 (varias opciones) -Artículo 6 (dos opciones) -Artículo 3 (varias opciones) -Artículo 2 (varias opciones)

SÉPTIMO.- Valoración TOTAL (máximo 49 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL			
CONTR 2025 263348	DISTRIBUCIONES MONACHIL	TEJIDOS NOVO	SERIGRAFÍAS DEL SUR
PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (máx. 49 pto)	32,89	28,15	41,86

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº2):

1. Memoria descriptiva de las prendas y artículos (obligatorio)
2. Fotos y descripciones de prendas y artículos (opcional)
3. Catálogos y descripciones técnicas de las prendas y artículos (opcional)

Fdo. D. Rafael Herreras Velasco

En Granada, a 4 de julio de 2025

Fdo. D.ª Carmen Puerta Valero

Fdo. D. Eduardo Rafael García Mota

Fdo. D.ª Aida Sánchez Gómez

Fdo. D. Francisco Manuel Aranda Mendoza

Fdo. D. Dionisio Fernández Durán